



NO AFECTACION DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES POR BIEN UNICO

(Ley 7509 y sus reformas 7729)

Con el fin de brindar un mejor servicio a los contribuyentes, la Municipalidad de Mora utilizará el siguiente procedimiento:

1. La no afectación de dicho impuesto solo aplica a personas físicas que posean solo un bien inmueble en todo el territorio de Costa Rica.
2. El formulario de Solicitud de No afectación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por bien único será entregado en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
3. La recepción de dicho formulario y sus requisitos se realizará en Plataforma de Servicios y se recibirán de lunes a jueves de 8:00 am a 2:00 pm.
4. El plazo de recepción y aplicación de la no afectación del Impuesto de Bienes Inmuebles será ordenatorio y no perentorio, por lo que se recomienda realizar la gestión antes del 31 de marzo del año en curso y estar al día con el pago de impuestos y servicios y la declaración de Bienes Inmuebles.
5. El funcionario en Plataforma deberá entregarle un comprobante como constancia de la aplicación de la no afectación del impuesto.
6. Solo se podrán presentar dos formularios como máximo por persona.
7. En caso que la documentación aportada no se ajuste a las disposiciones de la Ley 7509 y sus reformas 7729, la Administración podrá rechazar la aplicación de la no afectación del impuesto.

REQUISITOS:

1. **Llenar el formulario SOLICITUD DE NO AFECTACION DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES POR BIEN UNICO de forma legible y sin tachones. El formulario se encuentra al dorso.**
2. **Copia de la cédula de identidad por ambos lados del propietario del bien inmueble, ésta debe estar vigente**
3. **Certificación de Bienes Inmuebles de Índice de Personas emitida por el Registro Nacional. Nuestro municipio también lo emite (pago solo con tarjeta).**
4. **Si la persona dueña de la propiedad NO puede apersonarse a realizar el trámite podrá autorizar a un tercero a realizarlo. El tercero (persona autorizada por el propietario) deberá traer un poder generalísimo o un poder especial (debe indicar específicamente el trámite autorizado) o una autorización por escrito donde el propietario autorice al tercero a realizar este trámite, dicha autorización debe estar autenticada por un abogado o un notario. La autorización deberá indicar el nombre completo del propietario, nombre completo del autorizado, número de identificación de ambas personas y adjuntar la fotocopia de la cédula vigente de la persona autorizada a realizar el trámite en su nombre.**



SOLICITUD NO AFECTACION DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES POR BIEN UNICO MUNICIPALIDAD DE MORA

Código N° ATM-VI-FO001 Versión 1.0

SOLICITUD NO AFECTACION DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES POR BIEN UNICO

La Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 7509 y reformas 7729 indica en el artículo 4 inciso e) "Los inmuebles que se constituyan bien único de los sujetos pasivos (persona física), la extensión del impuesto tendrá un valor máximo equivalente a 45 salarios base, no obstante el impuesto deberá pagarse sobre el exceso de esa suma". Además, el artículo 7 Propiedad de codueños indica "Cuando una propiedad pertenezca a varios codueños, cada uno pagará una parte del impuesto proporcional a su derecho sobre el inmueble", de esta forma la no afectación del equivalente a 45 salarios también será proporcional al derecho(s) que le corresponde.

I.DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre del propietario: _____

Documento de identificación (cédula/pasaporte/residencia) #: _____

Señalo como lugar o medio para recibir notificaciones: Telf. _____ Telf. _____

Fax _____ Email: _____

Dirección (donde reside): _____

II.DATOS DEL INMUEBLE (FINCA) A EXONERAR:

Ubicación del inmueble: _____

Distrito: _____ Número de finca _____ Derecho _____

DECLARACIÓN JURADA

El suscrito (a): _____ portador (a) del documento de identificación (cédula/pasaporte/residencia) #: _____, vecino de _____ manifiesto que en pleno conocimiento de la pena con que la Ley castiga los delitos de FALSO TESTIMONIO Y PERJUCIO, declaro bajo fe de juramento lo siguiente: Que no poseo Bienes Inmuebles NO INSCRITOS en el Registro Público y tampoco realizó ningún trámite de información posesoria en los tribunales del país. Lo anterior de conformidad con el artículo K inciso J), del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Firmo en San José, Cantón de Mora a las _____ horas, del día _____ del mes _____ de 20____.

Firma: _____ **Identificación #** _____

NO LLENE ESTE ESPACIO, ES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD

Impuesto al día: SI () No ()

Declaración de Bienes Inmuebles al día: SI () No ()

Recibido por: _____ Fecha de presentación: _____

